



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 31 MAR. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; el cual establece la estructura orgánica y funcional de la Entidad;

Que, el literal n) del artículo 10° del mencionado Reglamento de Organización y Funciones establece que corresponde a la Presidencia Ejecutiva la designación de los servidores de confianza de DEVIDA;

Que, por Resolución Ministerial N° 293-2014-PCM, publicada el 13 de diciembre de 2014, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, el cual fue reordenado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2017-DV-PE de fecha 16 de enero de 2017;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 119-2013-DV-PE, del 9 de septiembre de 2013, se designó al señor Hernán Yaipén Aréstegui, Jefe de la Unidad de Presupuesto, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, DEVIDA, con retención del cargo del cual es titular;

Que, el referido servidor ha presentado su renuncia al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de DEVIDA, por lo que es conveniente efectuar la aceptación de la misma;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General, y;

G. PAREDES

C. MASIAS

C. GORDOVA

Y. MARTINEZ

A. ZAMBRANO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; la Resolución Ministerial N° 293-2014-PCM, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2017-DV-PE, que aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia del señor **HERNÁN YAIPÉN ARÉSTEGUI** al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, código 01205003, de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo retornar a su cargo de origen.

Artículo 2°.- Designar al señor **WALTER MANUEL PILCÓN CHAFLOQUE** en el cargo de confianza, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, código 01205003, de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”, conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

CARMEN MASÍAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva